

V. OTROS ANUNCIOS

260 NOTARÍA DE DON FRANCISCO JAVIER CEDRÓN LOPEZ-GUERRERO

SUBASTA NOTARIAL

Yo, Francisco Javier Cedrón López-Guerrero, notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en esta capital.

Hago saber: Que en mi notaría sita en Madrid, calle Velázquez, número 114, piso primero, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana número 14.—Piso tercero, letra B, de la casa número 4 de la avenida de Palomeiras, número 124, de Madrid, primera fase, que tiene su fachada orientada al Norte con terrenos de Sandi. Linda: al frente, Norte, con hueco de la escalera y piso letra A; derecha, entrando, Oeste, con piso letra C, y fondo e izquierda, entrando, Este, con terrenos de “Inmobiliaria Sandi, Sociedad Anónima”. Se distribuye en tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y terraza. Superficie de 66,07 metros cuadrados. Cuota del 5,90 por 100.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 166, tomo 1.756 del archivo, libro 1.744, finca número 34.742.

Se dejan sin efecto los anuncios publicados de la subasta de dicha finca, señalados para los días 11 de mayo de 2010, en primera subasta; 1 de junio de 2010, en segunda subasta, y 22 de junio de 2010, dada la imposibilidad de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y no poder cumplir los plazos establecidos en el Reglamento Hipotecario.

Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, la primera subasta el día 10 de junio de 2010, a las once y treinta horas, siendo el tipo base el de 253.954,80 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta el día 30 de junio de 2010, a las once y treinta horas, siendo el tipo base el 75 por 100 de la primera, y de no haber postor o si resultare fallida, la tercera subasta el día 20 de julio de 2010, a las once y treinta horas, sin sujeción a tipo, y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 27 de julio de 2010, a las once y treinta horas.

La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de nueve a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar previamente a la subasta, en la notaría o en entidad de crédito, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del notario o justificante de su ingreso en entidad de crédito.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.—El notario (firmado).

(02/3.243/10)